



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 ENE. 2017

ANGOL,

215

DECRETO EXENTO

Nº

161

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de diciembre de 2016, enviada por **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CONFINES**, representado por su presidente don **ANDRES ERICES MUÑOZ**, RUT N° 11.583.064-3 quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **1° VERSIÓN MUESTRA COSTUMBRISTA CAMPESINA LOS CONFINES**, para el día domingo 12 de febrero de 2017.

b) Lo dispuesto en el articulo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD LOS CONFINES**, representado por su presidente don **ANDRES ERICES MUÑOZ**, para realizar beneficio de **1° VERSIÓN MUESTRA COSTUMBRISTA CAMPESINA LOS CONFINES, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha del sector rural Los Confines de esta comuna, para el domingo 12 de febrero de 2017, desde las 11:00 hrs. y hasta las 24:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.  
Distribución:

- Club Deportivo Juventud Los Confines.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL